

DECRETO EXENTO N° 908.-

Curarrehue, 24/04/2019.-VISTOS: Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Sra. Jacqueline

Becerra Maricoy de fecha 15/04/2019.-

2.- La Orden de Ingreso N º 289 del día 23

de Abril de 2019.

3.- El Art 15 N° 5 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE

MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorizase: Permiso para ventas de "ROPA USADA" desde el 23/04 al 23/08/2019 a la Sra. Jacqueline Becerra Maricoy, en Paseo Pulongo comuna de Curarrehue debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM, Art. 15 N° 5 Ordenanza Local.

01-003-999-002 denominación "Otros".

2. All Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

Rº

No

DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes